UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 447 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 15 JUN. 2017

Visto el expediente administrativo sobre viaje de estudios autofinanciado de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola; y

CONSIDERANDO:

Que, Facultad de Ciencias Agrarias tiene programado el viaje de estudios de la delegación de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola, matriculados en la asignatura de Ingeniería Agroindustrial (IQ-441), siendo el itinerario Ayacucho - Pisco - Chincha - Ica - Ayacucho, por el periodo de tres (03) días, a partir del 16 al 18 de junio de 2017;

Que, el referido viaje de estudios está respaldado con el expediente pertinente, contando con la aprobación de la Facultad de Ciencias Agrarias a través de la Resolución Decanal N° 133-2017-FCA-D de fecha 14 de junio de 2017, autorizó el viaje de la delegación de estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola, por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

Que, el viaje programado tiene como objetivos que el estudiante efectué el reconocimiento de las principales actividades propias de cada labor dentro de la Agroindustria, reconociendo las actividades de importancia en la elaboración de productos alimenticios y no alimenticios, incidiendo en los estudios de movimiento hombre - maquinaria secciones y áreas de importancia, familiarizándose con las principales operaciones, el control y evaluación de procesos, a fin de afianzar sus conocimientos teóricos impartidos en las aulas universitarias;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje autofinanciado de cuarenta y uno (41) estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, matriculados en la asignatura de Ingeniería Agroindustrial (IQ-441), siendo el itinerario Ayacucho - Pisco - Chincha - Ica- Ayacucho, por el periodo de tres (03) días, a partir del 16 al 18 de junio de 2017, debiendo para tal efecto hacer uso del ómnibus Volvo de placa: EGS-565, bajo la conducción de los servidores Luis Caro Molina y Rubén Elpidio Cárdenas Ramírez, bajo la responsabilidad del docente Joaquín Hernández García, de acuerdo a la siguiente relación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	ATAO OSCCO, RAYSSA
2	AYALA MELGAR, ROSSELY
3	ALARCON QUICAÑO, YOBER ORLANDO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 447 -2017-UNSCH-R

4 ARCE ESPINOZA, MANUEL ANDREE
5 CASTRO CCOTA, AIDA YAMILE
6 CONGA ATAUCUSI, ELENA
7 CONTRERAS BARRIENTOS, EDISON MICHAEL
8 CCARHAYPIÑA HUAMAN, JAIME
9 DURAND TAIPE, WALTER
10 FLORES MALDONADO, CESAR
11 FERNANDEZ HUAMANCAYO, MIKER PAVEL
12 HUACCACHI HUAMAN, AHEMED
13 HUAMANI VENTURA, EDWIN
14 HUACHACA LAGOS, CLEVER
15 HUAMAN CABEZAS, WILLIAN
16 HERRERAS BAÑICO, PAUL EZEQUIAS
17 LAHUANA BERROCAL, MARCO SANDRO
18 RONDINEL MORA GINO
19 MENDEZ MALLQUI, MELISSA ROXANA
20 MORENO VILLAFUERTE, ELMER JONATAN
21 NEIRA QUICAÑO, WENDY LESLY
22 NAJARRO JUAREZ, RAYSA
23 PARIONA LUJAN, JHONY
24 POMALLIHUA CANALES, DANY
25 QUISPE CONTRERAS, EDUARDO
26 QUISPE MONTOYA, ALEX
27 QUISPE ÑAHUINCOPA, FREDDY
28 QUISPE HUANACO, JUAN CARLOS
29 RONDINEL ANCHAY, HANS ALEXIS
30 RODRIGUEZ LOPEZ, NAUN
31 RODRIGUEZ LLAMOCCA, EDWIN
32 RENGIFO DURAND, JOEL ANGEL
33 SALVATIERRA AUCCAPUCLLA, MARCO AURELIO
34 SILVA ESPIRITU, YURY
35 TENORIO PAQUIYAURI, EVER
36 TINCO IPURRE, WALTER GERARDO
37 TINCO DOMINGUEZ, CINTHIA MILAGRO
38 TAPAHUASCO ROJAS, JIMI KENNER
39 TINTA LAURA, EMBER
40 URBANO PALOMINO, ELMER
41 YAURI PALOMINO, ROLY RICK

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que demandará el referido viaje son los siguientes:

CONCEPTO	MONTO (S/.)
a) Viáticos de dos (02) choferes -Luis Caro Molina -Rubén Elpidio Cárdenas Ramírez	900.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 447 -2017-UNSCH-R

b) Combustible (ómnibus Volvo)	1,440.00
c) Peaje, cochera y otros servicios a terceros	400.00
TOTAL: S/.	2,740.00

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos de viáticos para los choferes, combustible, peaje y otros servicios que demande el referido viaje serán asumidos íntegramente por los miembros de la delegación estudiantil, bajo responsabilidad del docente referido en el artículo 1° de la presente resolución, quien a su retorno, deberá presentar el informe de viaje realizado a la Facultad de Ciencias Agrarias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. NIVERCIÓN HUGO GUTIERREZ OROZCO
Vicerrector de Investigación
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado Académico
Facultad de Ciencias Agrarias
E.P. de Ingeniería Agrícola
Oficina General de Mantenimiento y Servicios Generales
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Administración
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Órgano de Control Institucional
Archivo
CAZP